NOTA DNCP/DNC/ N° 20.897 / 2015.

Asunción, 09 de setiembre de 2015

Ref.: EXP. N° 325.245 (04/09/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "PROVICION DE LICENCIA DE AUTENTICACION DE SITIO SEGURO PARA EL PORTAL DIGITAL DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA RAIZ DEL PARAGUAY" – ID N° 297.185 SOLICITUD DE REMISION DE ADENDA

Señora
Laura Rodríguez, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Sugerimos a la convocante modificar en el SICP y la carta (punto 27 del Anexo B) la forma de pago (contra entrega), donde se debe indicar que es a plazo, ya que en el punto 27 del anexo B de su carta de invitación indica expresamente "dentro de los 60 días", a fin de que los datos de la carta de invitación y aquellos cargados en el SICP coincidan.-

2. Recomendamos a la Convocante modificar la siguiente expresión "servicios relacionados" en el punto 20 del Anexo B inciso d, e indicar de manera concisa los criterios a ser evaluados, atendiendo el artículo 20 inciso "g" de la Ley Nº 2051/03 "*Criterios claros y detallados para la evaluación de ofertas, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 de esta ley*". A su vez aclarar en el mismo punto y el Anexo E punto V si los documentos requeridos para comprobar la experiencia se aceptaran de Instituciones Públicas o Privadas.-

3. Sugerimos a la convocante **incluir** el margen de preferencia indicado en el Anexo B punto 21, e indicar lo reglamentado por el ***Decreto 6.225/10*** que establece un margen de preferencia del ***10%*** a favor de software creado en territorio nacional.-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AP